

Sres. y Sras.

Directorio Nacional y Tribunal de Disciplina

ANEF

Presente:

Santiago, 11 de noviembre de 2021

Junto con saludarles fraternalmente, nos dirigimos a ustedes en atención a la denuncia presentada en contra de nuestro presidente nacional, Sr. Marcos González Álvarez, por 14 de nuestros 72 dirigentes (todos metropolitanos), más nuestra asociada y actual dirigente nacional ANEF Ximena Castro.

Lo primero que podemos señalar a ustedes, es que lamentamos profundamente el que este grupo minoritario de dirigentes trate de involucrar a nuestra confederación en un nuevo episodio de un conflicto que arrastra nuestra organización por más de 10 años, desde la conducción encabezada por el actual dirigente ANEF Carlos Insunza; conflicto que lamentablemente, se volvió a reactivar producto de la negativa de estos dirigentes a respetar el plan de acción sindical dispuesto por nuestro Directorio Nacional para el presente período y su negativa a implementar cambios profundos a nuestros actuales estatutos concordados de forma transversal por nuestra Asamblea Nacional de asociados, todo ello, **producto de una sanción derivada de un sumario administrativo en contra de nuestro dirigente nacional Mario Gárate, por graves actos de violencia contra la mujer** emitidos a través de redes sociales, tanto de nuestra asociación como de la red mundial Twitter (anexo 1).

Asimismo, es importante informar a ustedes que las denuncias que les hicieron llegar dichos dirigentes, hasta la fecha, no han sido formalizadas ante ninguna instancia de nuestra organización sindical, razón por la que constituyen una abierta vulneración al principio de autonomía, generando un precedente sin parangón tanto en nuestra asociación como en nuestra confederación. En este sentido, lamentamos profundamente que dirigentes de tanta trayectoria sindical tanto en ANEII CH como ANEF, como es el caso de Nury Benites y Ximena Castro, promuevan este tipo de acciones que solo dañan a nuestras organizaciones sindicales, aún conscientes que el tribunal de disciplina puede *“considerar que carece de la competencia necesaria para entrar al conocimiento y sanción de los graves hechos denunciados”*, tal como señalan expresamente en su escrito.

Llama la atención el contraste existente entre el fundamento central de ambas denuncias, de erradicar la violencia y actos atentatorios a la dignidad de las personas en nuestras organizaciones sindicales, con la publicidad otorgada a su denuncia con características de *“Funa”*, tanto durante su entrega en ANEF como a través de un WhatsApp informal que mantienen estos mismos dirigentes en forma paralela al de nuestro Directorio Nacional, en el que emitieron graves denuncias y afirmaciones, sin fundamentos ni posibilidad de réplica alguna por parte de las personas denunciadas, tal como se puede apreciar en las imágenes adjuntas como anexos 2 y 3.

Si bien nuestra organización efectivamente no cuenta en estos momentos con su Tribunal de Disciplina constituido, esto responde a que nuestros estatutos establecen expresamente que dicha instancia debe ser conformada en Asamblea Nacional Ordinaria, la cual recién pudo ser convocada para los días martes 23 y miércoles 24 del presente mes, exclusivamente por razones derivadas de la emergencia sanitaria y no por los oscuros motivos que presumen los y las denunciados.

Asimismo, la convocatoria a dicha Asamblea, fue enviada a nuestra organización en su conjunto y difundida por todos los canales de la asociación el día 18 de octubre (8 días previos a la presentación de la denuncia) y en su tabla contiene expresamente la conformación de esta instancia disciplinaria (anexo 4), razón por la cual es posible afirmar que los y las denunciados abiertamente mienten u omiten información de forma maliciosa en su presentación.

También llama la atención el hecho que en ambos escritos, parte importante de su fundamentación se repite de forma textual, lo que permite suponer una coordinación explícita entre los y las denunciados, e incluso su redacción por la misma persona.

Ahora bien, respecto al contenido propiamente tal de las denuncias, creemos relevante hacer presente a ustedes que **todas y cada una de las supuestas irregularidades que ponen en conocimiento de nuestra confederación, corresponden a decisiones adoptadas en el seno de nuestro Directorio Nacional, posterior al debate y votación informada de todos sus integrantes, sin exclusiones**, y en el ejercicio pleno de las facultades otorgadas por los estatutos vigentes, por lo que en caso alguno pueden ser calificadas como decisiones arbitrarias o unilaterales de alguno de nuestros directores, mucho menos de nuestro presidente nacional, el sr. Marcos González Álvarez.

Estos hechos permiten suponer que, **contrariamente a lo que señalan los denunciados, son precisamente ellos y ellas quienes están protagonizando actos de violencia y acoso sindical en contra de nuestro Directorio y Presidente Nacional, sin más fundamento que el tratar de desacreditarlo públicamente** en momentos que nuestra organización ha adquirido una alta visibilidad producto de la lucha que hemos protagonizado en contra de la reforma y otras legislaciones tributarias impulsadas por el Gobierno de Sebastián Piñera, la implementación improvisada de bonos a la clase media con persecución ilegal de trabajadores públicos y privados, el uso político del SII en la fiscalización de grupos empresariales y nuestra participación en la acusación constitucional contra el Presidente de la República, recientemente aprobada por la Cámara de Diputados.

Con el fin de profundizar más en este planteamiento, ponemos en conocimiento de ustedes los siguientes antecedentes frente a cada una de las denuncias formuladas, para su debido conocimiento y ponderación:

### **Sobre supuestas prácticas antisindicales, maltrato, acoso laboral y acoso contra la mujer al interior del Directorio Nacional ANEII CH**

En cuanto a la primera de las denuncias, referida a una **agresión verbal contra la directora Patricia Leal**, podemos señalar a ustedes que ésta es total y absolutamente falsa, tal como lo pueden testificar los demás integrantes del Directorio Nacional. Nunca nuestro presidente ha tratado a algún integrante del Directorio o dirigente con esas palabras. Por el contrario, la única vez en que un dirigente nacional se refirió en dichos términos a otro integrante del directorio, fue el día 27 de julio de 2021, donde Mario Gárate insultó a nuestro presidente nacional y se retiró anticipadamente de la reunión. También es importante señalar que con fecha 08 de octubre de 2021, la directora Angélica Lora también insultó verbalmente al presidente y se retiró de la reunión, según consta en las actas respectivas.

Cabe señalar, que todas nuestras actas se encuentran publicadas en el sitio <https://aneiiich.cl/actas/>, para conocimiento e información de asociados, asociadas y dirigentes.

En cuanto a las denuncias de **privación de áreas de trabajo y de cargos**, estas son total y absolutamente falsas, ya que han sido precisamente los y las denunciados quienes han abandonado formal e informalmente todas y cada una de las funciones asignadas, tal como se puede apreciar de la lectura de todas las actas del período, bajo distintos argumentos tales como “no les voy a hacer la pega” o “no estamos dispuestas a que nos supervisen”, esgrimida precisamente por las directoras Angélica Lora y Patricia Leal cuando renunciaron a la coordinación del área jurídica para no trabajar con la directora Patricia Ibarra, según consta en el acta n°15, del 19 de abril de 2021.

Por su parte, la reestructuración del Directorio en caso alguno puede ser calificada como una práctica antisindical, toda vez que se trata de una opción estipulada tanto en la ley de asociaciones como en el art. 35° de nuestros estatutos, que señalan expresamente: *“En caso de renuncia de un director a los cargos de Presidente, Secretario o Tesorero, sin que ello signifique dimisión al cargo de dirigente, o por acuerdo del Directorio, éste procederá a constituirse de nuevo en la forma señalada en el artículo 33° y artículo 27°. La nueva composición será dada a conocer a los asociados, a la Inspección del Trabajo de Santiago Centro y a la jefatura superior del Servicio de Impuestos Internos, mediante comunicación escrita.”*

**Esta reestructuración fue acordada con el voto favorable de 5 de los 7 directores nacionales, incluyendo al denunciante Mario Gárate**, según consta en el acta de Directorio celebrado con fecha 24 de mayo de 2021.

En la misma acta, se puede constatar que ninguno de los 3 denunciados quiso asumir funciones en el directorio, dejando vacante el cargo de Secretario de Organización, responsable de la coordinación de acciones entre el directorio nacional y los directorios regionales.

A este hecho se suma al boicot de estos mismos dirigentes en contra de proyectos centrales del Plan Sindical 2020 - 2022, como son la ratificación de la reforma estatutaria aprobada por amplia mayoría por nuestra Asamblea Nacional extraordinaria, la elección de representantes ante el Comité de Selección y la aplicación de una encuesta de condiciones laborales, todos ellos, debidamente documentados en sus respectivas actas de Directorio.

Asimismo, los 3 dirigentes denunciados, se han negado sistemáticamente a colaborar en la observación de documentos centrales para los objetivos sindicales de nuestra organización, como es el caso de la actualización del plan de continuidad COVID-19 implementada el pasado mes de septiembre y la propuesta institucional de Convenio de Desempeño 2022, también respaldadas en actas de directorio.

También es falso que se les haya privado de sus correos institucionales @aneiiich.cl, ya que todos los dirigentes denunciados sin excepción, cuentan con acceso a éstos. Lo único que ocurrió, es que se limitó el acceso a la casilla oficial de la organización ([aneiiich@aneiiich.cl](mailto:aneiiich@aneiiich.cl)) a los y las integrantes del directorio con responsabilidades en las comunicaciones oficiales de la organización, ya que es desde esta cuenta, donde se envían correos masivos para las y los asociados. Cabe señalar, que esta es una práctica transversal en la mayoría de las organizaciones sindicales por razones de buen funcionamiento, como es el mismo caso de la propia ANEF con su casilla [info@anef.cl](mailto:info@anef.cl).

Por último, desmentimos tajantemente que se les haya impedido de alguna forma el ejercicio de sus derechos consignados en la ley de asociaciones, incluyendo el de reunirse con los directivos de la institución, del que han hecho uso en múltiples ocasiones, protagonizando abiertos actos de

paralelismo sindical a nuestra Directiva Nacional, los cuales han sido debidamente representados y consignados en distintas actas de Directorio.

No existe ningún *“derecho a participación en igualdad de condiciones”*, toda vez que se trata de una sola organización sindical, cuyos representantes legales están claramente definidos tanto en la ley de asociaciones como en nuestros estatutos. Es más, desde la reestructuración del directorio, se informa en cada sesión las reuniones programadas con la autoridad, y se definen en dicha instancia las y los participantes que asistirán, de acuerdo a experticias, funciones y labores asignadas según estatutos y plan de acción sindical.

Lamentablemente, los y las denunciantes en múltiples ocasiones han guardado silencio y se han restado de participar en el debate de los distintos temas y proyectos de la organización, o incluso han incumplido sus compromisos expresamente solicitados y adquiridos en dicha instancia.

Respecto a las denuncias relativas a **hostigamiento y críticas constantes al desempeño de las dirigentes Angélica Lora y Patricia Leal**, es importante señalar que la denuncia no identifica ningún ejemplo o caso concreto al cual uno pueda referirse, razón por la cual sugerimos a ustedes revisar en forma detallada las distintas actas de Directorio Nacional, en el que se podrá apreciar que nuestra organización posee como práctica realizar evaluaciones periódicas de los distintos procesos y proyectos en curso, en el que se recogen tanto opiniones favorables como aspectos a mejorar, las que en caso alguno pueden catalogadas como críticas sistemáticas y/o descalificadoras respecto al desempeño de ninguno de sus integrantes.

No obstante, lo anterior, en el caso de la dirigente Patricia Leal, su falta a la verdad es aún más evidente, ya que la definición del plan de acción sindical y la asignación de funciones y responsabilidades asociadas, fue trabajada extensamente y consensuada por todos los integrantes del directorio nacional. Por su parte, la solicitud de aportes jurídicos en los distintos procesos que llevaba adelante nuestra organización, se le formulaban en su calidad de encargada del área. Nunca señaló formalmente al directorio que no era capaz de atender todas sus tareas ni solicitó ayuda de los demás integrantes, y a la vez que se dispuso ayuda en el Directorio, renunció a su labor como encargada del área jurídica de la asociación, pese a ser la única integrante con título profesional de abogado.

Asimismo, nunca se le privó de participar en actividades o decisiones de la organización, sino que, por el contrario, se le invitaba a todas las reuniones con el fin de que pudiera conocer en detalle el conjunto de tareas que se estaban desarrollando. Cuando por fin verbalizó que se sentía agobiada de tanto trabajo, se le pidió colectivamente que definiera ella misma las labores o tareas que quería o se sentía capacitada a desarrollar, respuesta que hasta la fecha nunca ha otorgado, renunciando o abandonando todas sus funciones asignadas.

**La denunciante tampoco señala que fue ella misma quien provocó un grave conflicto con los demás integrantes del directorio, por rechazar trabajar en conjunto con la dirigente Patria Ibarra en el área jurídica, y por criticar a través del whatsapp de coordinación, que en nuestra organización “nadie hace nada”, que el proceso de cambios de estatutos importaba “un coco de mono”, que los dirigentes Andrés Bilabel y Patricia Ibarra eran unos “niños irreflexivos” “malditos millenians” y “títeres” del presidente, que “no convocan a nadie”, negándose además a la defensa sindical y jurídica de nuestros asociados y asociadas, pues “que no se junta con pichiruchis” entre otros múltiples calificativos denostativos.**

Por último respecto a su supuesta enfermedad que presentó con fecha 26 de octubre de 2020 producto de esta sobre carga selectiva de trabajo hacia ella, poseemos documentación reservada del directorio donde ella misma informa se trató de un cuadro viral, que afectó también a otros integrantes de su familia, y que descartaron contagio de COVID-19. Dado el carácter reservado de esta información, podremos hacer entrega de ésta cuando sea requerida.

Respecto a la denuncia de **atentados contra la dignidad e intimidad del director Mario Gárate**, es preciso señalar a ustedes que la información de dicha denuncia fue entregada en directorio inicialmente en el mes de enero de este año, sin dejar registro en acta precisamente para cuidar la integridad de dicho dirigente. La consignación en acta fue solicitada expresamente por él mismo en sesión efectuada con fecha 16 de agosto de 2021 (sugiriéndosele no hacerlo), con el objetivo de representar su reclamo por la decisión del equipo jurídico de no continuar con su causa ante la Contraloría General de la República o los Tribunales de Justicia, precisamente por tratarse de actos gravísimos de violencia de género, que distan diametralmente de los lineamientos de nuestra organización y directorio nacional, los que transcribimos para su conocimiento:

1. Agresiones en Facebook ANEII CH contra asociada Maritza Alday: ***“Maritza Alday... te voy a dedicar estas líneas solo porque pienso y creo que por culpa Tuya tuve que abrazar al Gremio....te recuerdo que cuando eras dirigente en la centro eras tan sinvergüenza que llegabas a las 09:15 a tomar desayuno al casino y luego bajabas a tu puesto a despedirte de nosotros Diciendo la Frase célebre ME VOY A LA ANEII CH....no trabajaste nunca en la regional y después los miércoles y viernes venias [sic] hacer horas extras todo siendo Dirigente Regional. Esa es la forma de hacer sindicalismo profitar como muchos de los cuales apoyas. De mis líneas tengo testigo a toda la regional centro donde dejaste una pésima imagen com o dirigente, así es que para criticar y comer pescado hay que tener mucho cuidado”*** [sic]
2. Agresiones en Twitter con fecha 23 de octubre de 2019, a través de la cuenta @Marioalpo35 contra la diputada Erika Olivera @erikaoliverad que comentó ***“algunos diputados y diputadas, buscando sacar provecho de esta tremenda crisis que está viviendo el país”:***  
***“Fuiste Violada por tu Padrastro, porque tu Madre lo permitió....Hoy quien viola la consciencia y tu actuar es la derecha....Pobre Infeliz....Cero empatía con el concepto VIOLACION”*** [sic]
3. Agresiones en Twitter con fecha 25 de octubre de 2019 contra la diputada Erika Olivera en la cuenta @24horasTVN, a través de la cuenta @Marioalpo35: ***“oiga una pregunta y la empatía por el concepto VIOLACION [sic] como [sic] esta... Corre mejor que es lo único que hiciste bien WEONA PENCA....Perdón te recordé a tu padraastro...”*** [sic]
4. Agresiones en Twitter con fecha 23 de octubre de 2019 contra la diputada Erika Olivera en la cuenta @ValdebenitoNata, a través de la cuenta @Marioalpo35: ***“Que se desgasta con esta tontona....Que fue Violada con el consentimiento de madre No tiene empatía con el concepto VIOLACION [sic]. Hoy fue penetrada ideológicamente por el gobierno dictatorial”*** [sic]
5. Agresiones en Twitter con fecha 23 de octubre de 2019 contra la diputada Erika Olivera @erikaoliverad, a través de la cuenta @Marioalpo35: ***“Nuevamente te digo....Si fuiste Violada a vista y paciencia de tu madre Pensé que tenías más empatía con el concepto VIOLACION [sic]... Hoy fuiste penetrada ideológicamente por el nuevo DICTADOR”*** [sic].

6. Agresiones en Twitter con fecha 25 de octubre de 2019 contra la diputada Erika Olivera @erikaoliverad, a través de la cuenta @Marioalpo35: ***“Yaaaaa ahora que weaaaa te pasó....Tuviste una pesadilla tu padrastro te violó[sic] ideológicamente POR FIN” [sic]***

Considerando las graves repercusiones de esta causa para la imagen de nuestra organización sindical, así como el grave daño que está ocasionando este dirigente a través de actos de paralelismo sindical y acusaciones infundadas en instancias sindicales internas y externas a ANEII CH, como es el presente caso, se solicitó copia formal de la resolución del sumario, la que se adjunta a esta carta para su conocimiento y evaluación como anexo 1.

**Es importante señalar que esta información posee un carácter público considerando que el sumario ya se encuentra finalizado, por lo que puede ser solicitada formalmente por cualquier persona interesada.**

En cuanto a las denuncias de supuestas **agresiones contra los dirigentes regionales Luis Dominguez y Celia Navarrete**, podemos aseverar a ustedes que estas son total y absolutamente falsas, ya que el comunicado que refieren fue elaborado por la Comisión Redactora de los Estatutos y no por nuestro Directorio Nacional, con el fin de aclarar una campaña de desinformación anónima impulsada por gran parte de los dirigentes que suscribieron esta denuncia. Adjuntamos para su conocimiento e información, copia de dicho comunicado (anexo 5).

Es importante también señalar a ustedes que, hasta la fecha, ninguna persona se había hecho responsable de la elaboración de dicha campaña contra los nuevos estatutos, siendo esta denuncia el primer reconocimiento explícito que fuera elaborada por los Dirigentes Regionales María Alejandra Moya, Luis Dominguez y Celia Navarrete.

Respecto a sus denuncias de descalificaciones frente a asociados y asociadas, es imposible referirse ya que no brindan ninguna prueba o acción concreta que las sustente.

Por último, acusan como irregularidad, la asignación a una dirigente de su regional de labores propias del Directorio Nacional, facultad que se encuentra expresamente señalada en nuestros estatutos, en el art. 26°, letra n), *“Designar a uno o más de sus asociados para que desempeñen determinadas funciones, sea en el ámbito interno o externo y por períodos de tiempo limitados o indefinidos sin que éstos puedan exceder del lapso de su propio mandato”*.

La dirigente en cuestión es Nidia Bravo, quien fuera electa Directora Nacional, pero cedió su cargo a la directora Patricia Leal, con el fin de priorizar su trabajo en el Directorio Regional DN-DGC. Entre las funciones que se le han encomendado, se encuentra la representación de nuestra asociación ante el comité de mujeres de la ISP, la conducción de diversas comisiones de trabajo y la implementación del proyecto de informatización de procesos de nuestra organización. Todas estas funciones han sido encomendadas con el acuerdo unánime de nuestra directiva nacional y consignadas en sus respectivas actas.

Por último, cabe mencionar que el dirigente Luis Domínguez firma la denuncia como Secretario de la directiva DN-DGC, cuando ejerce el cargo de Tesorero.

Para finalizar, nos referiremos a las **denuncias formuladas por nuestra ex dirigente nacional y actual dirigente ANEF Ximena Castro**. Nos cuesta comprender en su tenor y contexto, toda vez que no ha tenido participación alguna en la gestión del presente directorio, y que su último período de gestión correspondió a los años 2018 – 2020, y no 2017 – 2018 como señala en su declaración.

Su escrito contiene un conjunto de opiniones sin ninguna denuncia concreta, más que la asignación “*patriarcal de tareas solo a mujeres*”, que no se condice con el conjunto de responsabilidades que ejerció durante dicho período, entre las que destacan, la Secretaría General, representante ante el Consejo Administrativo de Bienestar del SII y la Internacional de Servicios Públicos – ISP en Chile, específicamente en el comité coordinador nacional, el comité de mujeres y el Congreso Interamericano IAMRECOM realizado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Asimismo, es imposible pronunciarse respecto a su acusación de crítica constante a la redacción de documentos, tarea que nunca desarrolló, limitándose a la revisión de los documentos que elaboraba el resto del equipo.

Tampoco podemos dejar de mencionar el apoyo transversal otorgado por nuestra organización ante su candidatura como dirigente nacional de ANEF, el que resultó crucial para su elección en dicho directorio, razón por la que lamentamos profundamente su participación en esta denuncia que no sólo daña a nuestra organización sindical en momentos clave para sus objetivos estratégicos, sino que además promueve la intervención de ANEF en ámbitos propios de la autonomía sindical de sus organizaciones afiliadas.

### **Sobre las supuestas prácticas antisindicales en la conformación de nuestro Comité Fondo de Ayuda Social y su respectivo Reglamento**

El Fondo de Ayuda Social, conocido coloquialmente como “*Fondo Solidario*”, es uno de los beneficios más importantes de nuestra asociación, que otorga apoyos para el financiamiento de gastos médicos y situaciones de emergencia que enfrenten nuestros asociados y asociadas.

Para el período 2020 – 2022, nuestro Directorio Nacional se planteó como uno de los desafíos principales de su plan sindical (anexo 6), la simplificación y mejora sustantiva de los beneficios otorgados a través de este fondo, trazando para ello, la actualización de sus procedimientos de trabajo y su reglamento asociado, proyecto que fue apoyado mayoritariamente en las últimas elecciones de Directorio e informado ampliamente entre nuestros asociados y asociadas.

Al mes siguiente de la constitución del directorio nacional, se procedió a conformar todas las comisiones de trabajo consignadas en los estatutos (incluido el Fondo de Ayuda Social) más otras comisiones técnicas definidas en nuestro plan de acción sindical, convocando para ello de forma amplia a asociados y asociadas de todo el país, recibiendo la inscripción de más de 100 personas interesadas en participar activamente de nuestra gestión sindical a lo largo de todo Chile.

Al momento de constituir el nuevo Fondo de Ayuda Social se produjo un desencuentro con los integrantes que han participado en esta instancia desde hace más de 10 años y que fueron ratificados por sus respectivos Directorios Regionales, quienes manifestaron su desacuerdo con los nuevos lineamientos establecidos por el Directorio Nacional y decidieron renunciar a esta instancia, enviando una carta pública a todos los dirigentes del país (anexo 7).

En el contexto de esta renuncia, se denuncia como maltrato una serie de aseveraciones emitidas por nuestro director nacional Mario Gárate a través de un audio enviado al whatsapp de coordinación con los Directorios Regionales Metropolitanos y que posteriormente se viralizó (anexo 8), **las que no representan en modo alguno el pensamiento de nuestro Directorio Nacional**, y del cual se le solicitó expresar las respectivas disculpas públicas, hecho que el señor Garate se negó a concretar. Se adjunta carta de respuesta formal de nuestro directorio nacional, enviada a nuestros asociados, asociadas y dirigentes, que presentamos como anexo 9.

Ahora bien, a pesar de dichas renunciaciones, la comisión pudo efectivamente constituirse y funcionar, al contar con al menos 3 integrantes, que es el mínimo que establecen nuestros estatutos para su funcionamiento (50% + 1 de integrantes titulares), lo que se extendió hasta el mes de agosto del presente año, donde producto de problemas personales renunció otra integrante.

Con el fin de dar continuidad a esta instancia tan relevante para los asociados y asociadas, se realizó una nueva convocatoria de acuerdo al procedimiento establecido en los estatutos, según consta en el acta de directorio n° 25, del 26 de agosto de 2021.

Frente a esta nueva convocatoria, sólo 5 de nuestros 6 Directorios Regionales Metropolitanos respondieron nominando sus representantes, **no cumpliendo con su obligación el Directorio Santiago Norte, representada por 3 de los denunciados, a saber, Francisco Villarroel, María Angélica Díaz y Felipe Yañez.**

En cuanto a los 5 directorios que respondieron a la convocatoria, todos lo hicieron a través de una carta tipo, en la que desconocían el nuevo reglamento y procedimientos de trabajo definidos por nuestro directorio, 4 volvieron a nominar a los y las integrantes que renunciaron públicamente el año anterior y el directorio Santiago Oriente no ratificó a su representante que se mantuvo en la comisión.

Cabe destacar que, al revisar las propiedades del archivo de esta carta tipo, **se puede constatar que éste fue elaborado por la dirigente Nury Benites de la Regional Santiago Sur, y posteriormente fue utilizado como plantilla por las demás directivas metropolitanas**, según puede comprobarse en el archivo adjunto como anexo 10, enviado por la Directiva Santiago Poniente.

Paralelamente, recibimos denuncias de otros dirigentes metropolitanos que no firmaron esta presentación, respecto a que dichas nominaciones fueron decididas arbitrariamente, razón por la cual se les requirió las actas de sus reuniones de Directorio de modo de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en nuestros estatutos. Este requerimiento, sólo fue cumplido por la directiva regional DN-DGC, correspondiente a los denunciados Celia Navarrete y Luis Dominguez, quienes convocaron a una sesión extraordinaria de directorio para formalizar su nominación, en forma posterior a nuestra observación.

Considerando este nuevo y grave incumplimiento estatutario, y ante la urgente necesidad de retomar la entrega de beneficios tan sensibles para nuestros asociados y asociadas, el Directorio Nacional hizo uso de las atribuciones que le confiere el estatuto en su art. 26, letra g), a saber, *“Dictar las providencias necesarias para el mejor desenvolvimiento de los órganos internos de la asociación”*, para definir un procedimiento que permitiera dar continuidad al trabajo de esta importante comisión.

Para ello, en la sesión de directorio n° 26 de fecha 02 de septiembre, se decidió a través de votación dividida lo siguiente: *“Ante este nuevo escenario de incumplimiento estatutario de los directorios*

*regionales metropolitanos y la importancia de no interrumpir la entrega de beneficios a los asociados, el presidente nacional propone constituir nuevamente la comisión, a través del procedimiento de zonales aprobado en la última Asamblea Nacional extraordinaria, solicitando a las zonales norte, centro y sur, que designen un representante titular y suplente para dicha comisión. En el caso de la zonal metropolitana, se propone mantener a los representantes informados por DN-DGC, única regional que cumplió con lo requerido, y mantener como titular al representante de Santiago Oriente que no fue ratificado por su directorio.”*

Como se puede apreciar claramente, ante este vacío organizacional producto de un boicot orquestado por las directivas regionales metropolitanas, nuestro directorio nacional implementó, en el marco de sus facultades estatutarias, una solución concordada previamente por nuestra Asamblea Nacional, máximo órgano de decisión de nuestra organización, por lo que **en caso alguno se trata de una decisión arbitraria como señalan los y las denunciantes.**

En relación al nuevo reglamento del Fondo de Ayuda Social, éste fue formulado a partir de una consulta pública efectuada en el mes de diciembre del 2020, la que fue complementada con diversas conversaciones con los integrantes que permanecieron en dicha instancia, quienes nos entregaron copia de la propuesta que habían elaborado años antes en la misma comisión, antecedentes que se tuvieron en consideración al momento de su formulación, tal como puede ser verificado en las actas de nuestro Directorio Nacional desde diciembre de 2020.

Por su parte, este nuevo reglamento fue ampliamente difundido en nuestra organización, los que se adicionalmente se acompañaron de minutas y videos explicativos para facilitar su comprensión y uso, razón por la cual los y las denunciantes mienten abiertamente en su escrito cuando señalan que no fueron debidamente informados de estas nuevas disposiciones.

Por último, los y las denunciantes también faltan a la verdad cuando señalan que este nuevo reglamento y disposiciones de trabajo fueron definidas por una parte de nuestro Directorio Nacional, ya que fueron debatidas durante más de 7 meses y aprobadas por la unanimidad de sus integrantes, según consta en las actas N°22 y 23, celebradas con fecha 25 de junio y 13 de julio de 2021, respectivamente.

También es importante señalar a ustedes que, en reunión sostenida con dirigentes metropolitanos el día 13 de agosto de este año, se produjo un violento episodio protagonizado precisamente por gran parte de los y las firmantes de esta denuncia, quienes impidieron en duros términos el inicio de la reunión hasta no leer una carta al Directorio Nacional, en la que entre otras demandas, exigían el ingreso a la reunión de los dirigentes Mario Gárate, Angélica Lora y Patricia Leal. Asimismo, en el transcurso de la reunión que se extendió por más de 4 horas, **los dirigentes Manuel Pavez y Francisco Villarroel emitieron múltiples groserías en contra de nuestro presidente nacional, tales como “imbécil”, “monigote” y “conchetumadre”**; Francisco Villarroel se retiró abruptamente de la reunión y Rodrigo Cordero acusó a nuestro Presidente nacional de haberlo amenazado de muerte a través de un WhatsApp de la comisión redactora de los estatutos.

Adjuntamos para su información y ponderación, copia de la carta de los dirigentes firmantes de dicha misiva, más la respuesta formal otorgada por nuestro Directorio Nacional (anexos 11 y 12).

Por último es importante relevar que, en su escrito, los denunciantes consideran ilegítimo que nuestro Directorio Nacional adopte decisiones, en especial cuando se tratan de decisiones de mayoría,

y que a su juicio, esta instancia no está facultada para dictar reglamentos, menos del Fondo de Ayuda Social, pese a lo dispuesto en el art. 26 , letra g) de nuestros estatutos (ya analizado), y lo dispuesto en el art. 89°, que señala: *“El reglamento que regirá la administración del Fondo de Ayuda Social, será dictado por la directiva Nacional, una vez que entre en vigencia el presente estatuto”*.

Todos estos antecedentes permiten apreciar con claridad que la intención última de los y las denunciantes, es disfrazar de prácticas antisindicales, el legítimo ejercicio de funciones y mandatos otorgados por los asociados y asociadas a nuestro Directorio Nacional, incumpliendo una de sus funciones principales de acuerdo a nuestros mismos estatutos, como es el *“representar en la respectiva región o provincia al Directorio Nacional”* (art. 52°, n°1).

A la luz de todos estos antecedentes, es que nos permitimos señalar nuevamente a ustedes que, **cada una de las acusaciones formuladas en contra de nuestro Presidente y Directorio Nacional no sólo son falsas, sino que se constituyen como un ataque concertado posible de calificar como acoso y prácticas antisindicales, que vulneran los principios básicos de la autonomía y unidad en la acción sindical y atentan precisamente contra la erradicación de la violencia al interior de nuestras organizaciones.**

Es por esta razón que **esperamos sinceramente que el Tribunal de Disciplina ANEF pueda gestionar y pronunciarse prontamente frente a estas denuncias, de modo de dar absoluta claridad a nuestros asociados y asociadas, y demás organizaciones afiliadas a ANEF, respecto a los graves cuestionamientos a la ética y probidad en la gestión de nuestra organización sindical, que hemos trabajado arduamente durante años, de forma transparente, participativa y honesta, en un compromiso irrestricto con el respeto de nuestros derechos políticos, sociales y culturales, en el que no existe espacio alguno para la institucionalización de prácticas abusivas y la violencia de género.**

Sin más que agregar, les saluda fraternalmente

**DIRECTORIO NACIONAL ANEII CH**